

Se reanuda la sesión a las nueve horas y diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Señorías, buenos días. Vayan tomando asiento.

5. DEFENSOR DEL PUEBLO

5.1. INFORMES

5.1.1. INFORME CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO DURANTE EL AÑO 2012.
(Núm. exp. 780/000003)

El señor presidente da lectura a los puntos 5., 5.1. y 5.1.1.

El señor PRESIDENTE: Llamen a la señora defensora del pueblo. *(Pausa.)*

Para exponer un resumen del informe, tiene la palabra la excelentísima señora defensora del pueblo.

Señorías, tomen asiento y guarden silencio, por favor.

La señora DEFENSORA DEL PUEBLO (Becerril Bustamante): Gracias, señor presidente.

Señorías, como acaba de decir el señor presidente, comparezco ante sus señorías para informar de lo realizado, para dar cuenta del informe de la institución Defensor del Pueblo correspondiente al año 2012. Como ven sus señorías, lo hemos hecho con la mayor celeridad posible, lo más cerca del final del año 2012, porque trajimos el informe que consta en esta Cámara el 27 de febrero; por tanto, en esta ocasión hemos acelerado los trabajos para no demorar el rendir cuentas y poder tener ahora una impresión y una idea de lo que se ha hecho en la institución y también una parte, o más quizá, del sentir y de la manera de vivir de la sociedad española, porque el informe refleja lo que ha sucedido a lo largo de un periodo de tiempo en la sociedad.

En la comisión mixta, donde estaban senadoras y senadores de esta Cámara, lo presentamos el día 12 de marzo, dimos cuenta del informe que es muy detallado y que a su vez lleva aparejada una documentación muy grande. Todo ello consta en la página web correspondiente de la institución del Defensor del Pueblo desde luego para las personas que quieran tener una información detallada y estudiar incluso expedientes.

El presupuesto del 2012 ha ascendido a la cantidad de 14 500 000 euros. Esto ha supuesto una reducción del 4,5 con respecto al presupuesto del ejercicio anterior. No creo que sea necesario dar más explicación sobre la reducción, todas las administraciones estamos haciendo un esfuerzo, y la institución también tenía que hacerlo, sin perjuicio de proseguir con sus objetivos y llegar a su cumplimiento.

Voy a hacer ante sus señorías un resumen no muy largo para no fatigarles con muchos datos, ya que están todos en la documentación. En cualquier momento puedo comparecer ante sus señorías en la correspondiente comisión para ampliar datos o dar explicaciones y escuchar las opiniones que ustedes estimen convenientes. Voy a hacer, por tanto, un resumen.

Empezaré diciendo que hace cinco días hemos puesto en marcha una nueva página web con la pretensión de dar la máxima información sobre la institución: qué es, cómo funciona, qué cuentas tiene, qué contratos tiene, qué personas trabajan, cuáles son, en qué consiste el capítulo I del presupuesto, el capítulo II, que son los capítulos sobre los que nosotros tenemos información y hemos seguido las pautas que nos ha dado la institución Transparencia Internacional. Creo que es bastante completa, posiblemente tengamos que añadir o corregir algo, porque, como digo, la hemos puesto en marcha hace cinco días con el afán de cooperar en la transparencia que a todos nos preocupa en este momento y cuyo proyecto de ley se va a debatir en esta Cámara próximamente.

En 2012, como saben bien sus señorías, seguramente mejor que yo, las dificultades económicas, los problemas de muchos colectivos, el problema de muchísimas familias españolas y los ajustes que ha habido que hacer para reducir el déficit y adecuarlo a los requerimientos de la Unión Europea y conseguir el equilibrio presupuestario, todas estas cosas se han notado. La memoria refleja una situación determinada de la sociedad en un momento dado; ciertamente, todo ello se ha notado en la memoria del año 2012. El número de quejas es superior al de años

anteriores. En 2011 fueron 21 400, frente a las 33 400 de 2012. Un número mucho mayor de personas se ha dirigido a esta institución pidiendo que la Administración corrija un error, le dé un plazo mayor, rectifique o porque no han logrado una expectativa o un derecho que creen tener, etcétera.

Las investigaciones de oficio que nosotros hemos iniciado han sido menos que el año anterior porque ha habido que atender más quejas y ha habido que acometer varios informes importantes, laboriosos, a los que brevemente me voy a referir. Por tanto, investigaciones acotadas a un tema concreto las hemos reducido este año por estas razones. En 2011 fueron 500 y este año se acercan a las 400. Hemos tenido que reducir la actividad porque se ha ampliado en otro campo.

Las solicitudes de recursos de inconstitucionalidad han aumentado, como saben bien sus señorías. Han sido 247 000 los ciudadanos que han solicitado recursos de inconstitucionalidad. Fundamentalmente, se trata de funcionarios que se han visto afectados por la supresión de la paga extra del pasado mes de diciembre y una gran parte de los colectivos de funcionarios se han dirigido a la institución. Esto supone un aumento muy grande respecto a años anteriores.

En relación a las administraciones no colaboradoras, es decir, que no han respondido o responden sin dar respuesta mínimamente razonada —materia que me parece interesante—, su número va disminuyendo, porque creo que las administraciones ya son conscientes de que deben responder al ciudadano, y nosotros lo que les pedimos es que respondan a lo que el ciudadano demanda, es decir, nuestra solicitud no es caprichosa ni arbitraria. En 2012 han sido veinte las administraciones no colaboradoras. Vamos viendo una disminución en su número y un mayor interés en responder, como, por otra parte, debe ser.

En relación con los recursos de inconstitucionalidad, brevemente, puesto que sobre esta materia saben ustedes mucho más que yo, muchas personas y algunos colectivos se dirigen a nosotros porque una ley no les satisface o no les gusta, van más allá, y desean que presentemos un recurso de inconstitucionalidad. En ese caso, tenemos que explicarles, argumentando de manera razonable, que esa ley puede disgustar profundamente, pero eso no significa que sea inconstitucional. Y esto nos ocurre muchas veces.

A lo largo de la historia de esta institución, que ahora cumple treinta años, se han presentado veinticinco recursos de inconstitucionalidad. Con esto quiero decir que defensores que me han precedido y sus correspondientes adjuntos han considerado que es una posibilidad que tiene esta institución, pero es el último recurso, que hay otras actuaciones, y no hay que olvidar que esta Cámara, el Congreso, el Gobierno y las comunidades autónomas también tienen capacidad para presentar esos recursos, y ha sido costumbre que cuando una de las Cámaras ha presentado un recurso —no siempre—, la institución ha dejado que sea la representación directa del pueblo la que lo presente; repito, es una práctica, no tiene por qué ser así siempre.

Como he dicho, en los treinta años de vigencia de esta institución se han presentado veinticinco recursos, de los cuales seis fueron estimados por el tribunal en su totalidad y cuatro lo fueron parcialmente, y en este momento hay tres recursos —presentados siempre por el Defensor— pendientes de sentencia del año 2010 y uno del año 2008.

Doy estos datos a sus señorías para explicarles, y así transmitir a la opinión pública y a ustedes como representantes, que en muchas ocasiones es más eficiente, resuelve mejor la institución del Defensor si una vez que ya han acudido al tribunal otros grupos acreditados se lleva a cabo una acción de mediación o de solicitud directa de rectificación, como hemos hecho en la Ley de tasas. Sé que a no todas sus señorías les satisface el resultado de la mediación que ha dado lugar a una corrección por parte del Ministerio de Justicia del proyecto de Ley de tasas y a adelantar en unos cuantos meses, casi en un año, la Ley de justicia gratuita.

Sé que no satisface a todos, pero nosotros pensamos que ha sido interesante, y lo digo porque, por ejemplo, en relación con una solicitud efectuada por un sindicato médico de Madrid para que presentáramos un recurso con ocasión de la actuación de la Comunidad de Madrid en la gestión de seis hospitales y la futura gestión de veintisiete centros de atención, tras haberla estudiado, hemos llegado a la conclusión de que no se puede decir que la forma de la gestión sea inconstitucional, si bien merece un control y una supervisión muy estricta sobre cómo llevarla a cabo, así como las concesiones, para que no haya una concentración en una o dos empresas, para que se vigilen los presupuestos y no aumenten los de aquellos hospitales que tienen un

convenio y puedan disminuir o mantenerse los que no lo tienen y son gestionados enteramente de forma pública.

Estas recomendaciones y esta atención que exigimos y demandamos a la Comunidad de Madrid y que nos comprometimos a hacer es útil y eficaz, y hemos recibido una carta del presidente de este sindicato médico denominado AFEM, que nos da las gracias por el trabajo, y nos dice que cree que nuestra actuación va a ser más útil que la presentación del recurso. La hemos recibido hace dos días, y es cierto, porque va a obligar a un Gobierno determinado, a Madrid en este caso, pero podría ser cualquier otro, a una actuación muy estricta, muy precisa y con mucho control y mucha vigilancia. Así se reconoce el trabajo que se ha hecho y se le califica como de interés por parte de este sindicato médico.

Y volviendo brevemente a la Ley de tasas, ha ocurrido lo mismo; ya sé que no satisface a todos. Pero es cierto que en las tasas variables ha habido una modificación muy sustancial en relación con el proyecto de ley que se había presentado. Tanto en primera como en segunda instancia las variables han bajado un 80%, pasando de un 0,50% del valor del litigio en primera y segunda instancia, a un 0,10%. Había un máximo de tasa variable de 10 000 euros y ahora, con estas modificaciones instadas desde el Defensor, hay un cambio sustancial y en la justicia gratuita también. La Ley de justicia gratuita se adelanta, como he dicho, y ya está en vigor en vez de esperar casi un año.

Se han suprimido las tasas para los laudos arbitrales —hay una supresión total— y tanto las multas como las sanciones de carácter administrativo, que lógicamente preocupaban por sus cuantías, se contienen y se dice que no pueden suponer más del 50% del valor de la sanción. Es decir, hay una modificación importante. Y esta es una labor que ha hecho la institución en lugar de presentar un recurso. Lo explico ante sus señorías porque a lo mejor alguno de ustedes puede dudar sobre por qué no se presentan. Pues no se presentan, primero, porque no se consideran inconstitucionales. Si se considerara inconstitucional desde luego que se presentaban, porque o no se consideran o hay grandes dudas, y ha habido ya otra instancia, otra institución que ha presentado el correspondiente recurso. Menciono todo esto como explicación en esta dación de información ante sus señorías.

Los informes y estudios que se han elaborado a lo largo del año 2012 pueden tener a mi juicio interés para sus señorías. Constan en esta Cámara y los tiene la comisión, pero por supuesto también están a disposición de todas sus señorías.

Mencionaré, en primer lugar, algo sobre lo que ustedes van a trabajar en los próximos días, me refiero a las viviendas vacías, que está muy relacionado en este momento con otros problemas de carácter social que a todos nos preocupan. Este documento de viviendas protegidas vacías se ha hecho pidiendo a las comunidades autónomas y a diez grandes municipios, como Barcelona, Málaga, Sevilla o Madrid y otros muchos, que faciliten el número de viviendas protegidas que tienen en sus diversas categorías y su disponibilidad.

La primera conclusión que sacamos de este informe es que sería conveniente tener un registro de carácter general donde las comunidades y los ayuntamientos aportaran sus datos, porque no se pueden ustedes imaginar, señorías, la dificultad que ha supuesto durante más de un año la elaboración de este documento y sus anexos. Ha sido enormemente laborioso. ¿Por qué? Porque había administraciones que nos respondían diciendo: No lo tenemos; no podemos responder; denos ustedes un tiempo; vamos a ver si podemos. Y luego, los datos que nos han ido proporcionando no casaban, no tenían los mismos términos, y era difícil hacerlos confluír y tener unos números totales.

Por tanto, en estas fechas, en las que salen tantos números, nuestra primera recomendación sería —repito— que existiera un registro general con esas aportaciones para que se pudiera obtener un dato interesante: cuántas viviendas hay en España con protección, vacías y también ocupadas. A nosotros la cuenta que nos sale con los datos proporcionados, después de muchas conversaciones con alcaldes, con consejeros, es que las protegidas vacías en este momento y que podrían ser utilizadas son un número superior a 10 000. No es excesivo, tiene que haber muchas más, pero, claro, nosotros hemos contabilizado diez municipios. Quedarían como mínimo otros treinta municipios medianos y grandes, pero no hemos tenido más tiempo. Repito que el número es superior a las 10 000, pero es importante, porque esas viviendas podrían ponerse, deben ponerse a disposición de familias que necesitan una vivienda y que no tienen medios para

adquirirla y que mediante un alquiler, por un precio muy razonable, podrían tener una vivienda decente y digna.

En este informe damos también un baremo sobre los precios con que se podrían poner en alquiler. Primero, decimos que hay que contemplar el valor del Sareb en el mismo entorno y que sea como máximo un 3% del valor que adjudique o que establezca el Sareb. Segundo, que sea para el propietario, la promotora —cuando exista la promotora—, con un valor entre un 2 y un 4% de la amortización del promotor, y que en ningún caso alcance el 30% de la renta familiar. Esto en alquiler, a lo mejor podría llevarse además a otro tipo de viviendas que pertenezcan a otros organismos, no lo sé; sería una cosa razonable para ponerlas en el mercado de alquiler y para miles, miles de familias. Y hay alguna comunidad autónoma que ya lo tiene así. Creo recordar que es la Comunidad Autónoma del País Vasco, donde esto ya está funcionando y no tienen viviendas vacías para disponer porque ya están ocupadas de manera razonable. Este ejemplo deberíamos llevarlo a otras comunidades autónomas, y el mejor lugar para explicarlo es aquí, en el Senado, por la representación que ustedes ostentan.

En relación con este plan, como la ministra de Fomento ha anunciado un plan nacional o plan estatal de vivienda, si por parte de la Administración General del Estado va a haber una aportación económica para alquiler y aquí están las viviendas susceptibles de ser alquiladas, es interesante trabajar en esta cuestión en este momento porque se dan los dos hechos: por un lado, la disponibilidad de viviendas y, por otro, una aportación económica que ha anunciado el ministerio, que creo que es interesante, siempre y cuando —sus señorías lo conocen muy bien porque muchos de ustedes están o han estado en la Administración local— los requerimientos de ese plan para obtener la ayuda o para la rehabilitación de viviendas sean ágiles y fáciles —esto lo sabemos muy bien quienes hemos sido alcaldesas o alcaldes—. Precisamente el otro día, hablando sobre esta materia con personas que han tenido responsabilidades en el campo de la vivienda, les recordaba que ha habido muchos planes de rehabilitación de viviendas. Yo ya he vivido y he escuchado unos cuantos, y creo que muy pocos han debido funcionar, muy pocos. Y recuerdo una conversación, tiempo atrás, con el alcalde de Venecia, ciudad necesitada permanentemente de rehabilitación para subsistir, que me dijo: las ayudas a la rehabilitación podrían alcanzar hasta un 70% del valor de la obra, pero ¿sabe una cosa? No lo pide nadie. ¿Por qué? Porque es imposible, es una meta imposible de alcanzar.

Que no nos suceda esto ahora. Hagamos algo muy razonable para la rehabilitación y la ocupación correcta y legal de las viviendas vacías. Eso es lo que yo me atrevo a pedir a sus señorías por el conocimiento que tienen sobre esta materia.

Otro de los estudios interesantes ha sido el de las participaciones preferentes. Creo que ya dije algo en el informe del año 2011, por tanto, no me voy a extender, pero esta es una materia que también nos preocupa mucho, que nos ha ocupado mucho. Tenemos aquí el último estudio que hemos hecho sobre las participaciones preferentes. Diré dos palabras. La Comisión Nacional del Mercado de Valores califica estos productos financieros como muy complejos. Punto número uno. Y dice —en segundo de lugar de importancia, desde mi punto de vista— que para la venta de estos productos las entidades financieras deben comprobar o verificar que el cliente reúne las condiciones de idoneidad y que el producto es el adecuado. Exige pasar dos test —utiliza el término test—: conveniencia e idoneidad, y describe qué es, a su juicio, en esta materia la conveniencia y quién es el tipo de persona idónea o no idónea para la adquisición de este producto.

Pues bien, no voy a cansar a sus señorías, pero esto no ha sido así, esto no se ha hecho así; pero viene no haciéndose así desde hace mucho tiempo. Metidos ya en faena y estudiando la cuestión, les puedo decir que esto viene desde el año 2004 o 2005, más o menos, cuando empiezan a venderse estos productos. Lo que ocurre es que la crisis hace explotar la situación mucho más recientemente. Pero ha habido una insuficiente vigilancia de la venta de estos productos; eso es lo que ha habido desde mi punto de vista. No se han supervisado bien, porque si se hubieran supervisado bien no se habrían vendido a tantas personas que no son idóneas, como dicen las propias directivas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. A lo mejor tendríamos un pequeño grupo de personas, pero no tendríamos tantas personas afectadas, que han comprado unos productos a perpetuidad y, sin embargo, tienen más de 70 años, que han comprado unos productos para mantener y preservar ahí sus ahorros y ahora resulta que no los pueden sacar, porque sacarlos es complicadísimo y se tienen que dar una serie de circunstancias.

Si hubiera habido una actitud de vigilancia, de supervisión, no digo que no se hubiera hecho, no, pero se hubiera reducido el problema y la solución sería menos compleja que la que hay ahora.

En resumen, ¿qué proponemos? En la última documentación, que dejo a sus señorías, proponemos un arbitraje universal, unos auditores que diagnostiquen, que determinen quiénes son las personas que de buena fe han adquirido esos productos y no eran para ellos, y que haya una compensación a medio plazo —comprendemos que no puede ser mañana—. Confío en que la comisión —que, por real decreto, hace pocas semanas se ha determinado y se va a constituir, presidida por la presidenta de la Comisión del Mercado de Valores y asistida por personas que conocen esta materia y por consumidores o consejerías de consumo de las comunidades autónomas—, la comisión, repito, pueda discernir primero y luego instar a una compensación a esas personas. A mí me parece —lo he hablado también con los adjuntos de la institución, que nos acompañan en este momento, la señora Ferrer y el señor Fernández Marugán, por lo que puedo decirlo en plural—, a nosotros nos parece que las quitas anunciadas, porque no se han concretado, para las entidades intervenidas o nacionalizadas son excesivamente altas.

Otro de los informes, el de los deudores hipotecarios, que también he traído, se refiere a una materia que ustedes van a tratar en los próximos días porque creo que está terminando la deliberación, el debate en el Congreso; por tanto, van a tenerlo. Este documento les podría arrojar alguna luz, porque está hecho a base de las quejas y los requerimientos que nos han hecho los ciudadanos en los últimos tiempos. El documento sobre deudores hipotecarios se hace —este es un resumen— a lo largo de los años 2011 y 2012 como consecuencia de las quejas habidas también tiempo atrás, y se hace un informe muy amplio, del que, como digo, he traído es un resumen.

El defensor ha venido proponiendo dos tipos de medidas para estas personas que, por circunstancias acaecidas de difícil previsión, no pueden devolver los préstamos a las entidades financieras y son lanzadas a la calle y se quedan sin vivienda. Como digo, hemos propuesto dos tipos de medidas, unas de carácter preventivo, para que esto no vuelva a suceder, por lo menos para que no suceda de esta manera: que afecte a tantas personas y de una forma tan dramática, y otras medidas paliativas. Y hacemos hincapié nuevamente en la necesidad de que la ley que sus señorías van a estudiar en las próximas fechas se fije de manera especial en la determinación o definición de la insolvencia de las personas físicas, y en qué momento concurren circunstancias a partir de las cuales se pueda calificar una situación de insolvencia sobrevenida, porque son deudores de buena fe. Este es un concepto en el que hemos insistido y volvemos a insistir, porque nos parece muy importante.

Es necesario, desde luego, que en la subasta —cuando la haya— del bien del que estamos hablando el precio se establezca de manera razonable e independiente, no por parte de la entidad financiera, que sea un precio razonable en el supuesto de que haya que acudir a la subasta. Y nos parece fundamental —creo que el proyecto ya lo contempla— que se contengan, que se limiten los abusivos intereses de demora que había y hay en este momento, que de un 3% se pase a un 33% en cuestión de tres meses por no haber podido pagar la hipoteca correspondiente. Pienso que ese es uno de los abusos a los que se refiere la sentencia del tribunal europeo; cuando habla de cláusulas abusivas, una de ellas son los intereses y demás gastos que se van acumulando.

Hacemos hincapié en la definición del concepto de deudor de buena fe y en limitar la responsabilidad patrimonial universal. Y, al final, ¿qué pedimos? Nosotros pedimos lo que en algunos estudios europeos y no europeos se denomina segunda oportunidad, es decir, evitar el lanzamiento, con todas estas cautelas, consideraciones y razonamientos; dar al juez mayor flexibilidad y mayor capacidad para evaluar la situación de esa familia y evitar el lanzamiento. Porque a nadie beneficia y es dramático para la familia.

En relación con la discutida cuestión de la dación en pago, a mí hay algo que me preocupa, y es que una familia resuelve dar la vivienda y con eso —en el supuesto de que se contemplara en la ley— uno se olvida o deja intereses, deberes, obligaciones. Muy bien. Pero ¿dónde va esa familia? Esa es la cuestión que me preocupa: dónde va esa familia, porque es la primera vivienda. Por lo tanto, la dación en pago puede ser una salida en algunas circunstancias, pero es una salida hacia la nada. No es una solución general, ni muchísimo menos, desde mi punto de vista. Yo se lo transmito a sus señorías para que lo tengan en cuenta porque, al final, alguien tendrá que hacerse cargo de esa familia: el ayuntamiento, la comunidad, Cáritas... Pero no es la solución. Demos una

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 60

10 de abril de 2013

Pág. 4841

oportunidad a esa familia, para que esas personas puedan encontrar una vía, alargando los plazos, disminuyendo o reduciendo la deuda, encontrando un alquiler protegido, pero démosles una salida para que no lancemos a esas personas hacia la nada. Y démosles una salida, de manera que además la persona tenga interés en hacer frente a medio plazo a los compromisos que adquirió, reducidos, tasados de otra manera, pero tenga interés en encontrar un trabajo, en ahorrar para terminar de pagar lo que se le dijo que le quedaba, etcétera. Todo esto se explica en el informe, sus señorías lo van comprender perfectamente, y seguramente añadirán alguna idea más. Pero hay que encontrar una vía para evitar no solo la desesperación, sino para evitar también la calle y la nada, que es lo que tenemos que evitar, y buscar, como digo, una salida no solo a esa falta de vivienda, sino también a esa vida. Démosle una vía. Por eso hablamos de una segunda oportunidad.

Otra de las recomendaciones de interés efectuada —voy a hacer un breve resumen—, sobre la que hemos logrado una respuesta afirmativa —voy a empezar por una última que acabamos de ver a través de informaciones en los últimos días—, ha sido la identificación de la policía. Creo que de esto hablé también aquí, ante sus señorías, el año pasado. Nos parecía que la policía antidisturbios debía poder ser identificada en sus actuaciones. El ministerio nos ha dicho que sí, y ya están actuando —o lo harán cuando sea menester— en la calle con una identificación, como se venía haciendo también en alguna comunidad autónoma. Creo que la ertzantza lo hacía también, y ya se va a hacer en todas las actuaciones policiales. Le hemos pedido al Ministerio del Interior —porque nunca nos paramos en las peticiones— que vaya todavía un poco más allá y que establezca un breve código de actuación para las Fuerzas de Seguridad del Estado, fundamentalmente la policía, cuando actúe en la calle. Solicitamos que exista un código de conducta y de manera de proceder que pueda ser conocido por sus señorías y por los ciudadanos cuando lo deseen, que obligue a una actuación determinada de una manera determinada. Pero la primera parte, la identificación, como digo, está conseguida.

Y aproximadamente hace veinte días hemos hecho una recomendación que creo que también puede ser de interés y aceptada con respecto al pago a proveedores. Ustedes saben muy bien que hay comunidades y ayuntamientos que no están pagando a proveedores, a los que se les pagó en una primera instancia, el año pasado o hace año y medio. Pero ahora no han alcanzado los fondos o los presupuestos. Nosotros le hemos dicho a los ministerios correspondientes: Sanidad, Empleo, y especialmente Hacienda: Como van ustedes a tener —así lo ha anunciado el ministro— un Fondo de Liquidez Autonómica y una partida de pago a proveedores disponible, que va a ser transferida a las comunidades autónomas, nos parece muy bien esa medida, pero digan ustedes a las comunidades y los ayuntamientos que pongan en primer lugar los gastos sociales para hacer frente a las deudas en esa materia. Eso nos parece fundamental, y las razones no se las tengo que explicar a sus señorías. Y es que hay centros de atención a menores o de atención a mayores que nos han escrito diciendo: si en el plazo de quince de días no recibimos la cantidad que se nos adeuda, cerraremos. Esa es una situación verdaderamente dramática. Por eso, nos hemos dirigido al ministro de Hacienda y le hemos dicho: Nos parece estupendo, si ustedes incluso pueden más, mejor, pero díganles que atiendan esos gastos, porque las consecuencias de la no liquidación de esos gastos o esas deudas son enormes. Acabamos de ver en el programa —así lo denomina el Ministerio de Hacienda— sobre el modo o manera de proceder en cuanto a esas liquidaciones que se da prioridad a los gastos en materia de educación, sanidad y servicios sociales, con atención especial —dice la norma del Ministerio de Hacienda— a los servicios públicos fundamentales en estas materias, y ayudas directas a familias e instituciones sin fines de lucro en relación con la Ley de dependencia. Me alegro mucho, me parece que puede ser una buena medida.

Otra recomendación que también hicimos al Ministerio de Justicia y que ha sido aceptada está en relación con la atención a las víctimas del terrorismo. Le pedimos al ministerio —creo que ya di cuenta, pero ahora puedo decir que además la petición se ha resuelto de manera favorable— que a las víctimas y familiares de víctimas de terrorismo se les proporcionara un instrumento fácil y sencillo para que pudieran saber el procedimiento que les afecta y la situación penitenciaria de las personas por las que se han visto dañados enorme y gravemente y que han sido los autores de los delitos por los que están sufriendo; que las familias puedan saber en qué situación penitenciaria están esas personas y además cuándo se va a celebrar el juicio que a ellas les preocupa. Y es que

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 60

10 de abril de 2013

Pág. 4842

habíamos diagnosticado que hay personas que viven en núcleos pequeños, o que están alejadas, o que tienen poca información, o de mucha edad que no se enteraban de que se iba a celebrar el juicio o si se había celebrado ya, y era un juicio que les afectaba muy directamente y no habían tenido la información precisa. Pues bien, he comprobado en una asociación de víctimas que la recomendación que hacíamos ya está, y que las víctimas o los familiares, identificándose adecuadamente, pueden conocer su causa, la situación que les preocupa, desde su domicilio. Me parece que es un avance, dado que eso es lo que podemos hacer en relación con las víctimas: apoyarlas en su vida, en su sentir y en su penar diario.

Nos gustaría que el estatuto de las víctimas prosperara y que llegara aquí pronto para su debate. Esta medida ya ha sido adoptada, pero no disponemos de mucha información sobre en qué situación está el estatuto, y sería bueno y conveniente para todas las víctimas.

En relación con esta cuestión, he de informar a sus señorías de que me he dirigido al comisario europeo de Derechos Humanos para hablarle de mi preocupación y posición sobre la ejecución de condenas de delitos de terrorismo y otros actos o acciones muy graves, sobre lo que se va a pronunciar la gran sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos quizá en las próximas semanas o los próximos meses. Insisto en que le he mostrado mi preocupación y cuál es la posición del Defensor, que es la misma que la del Tribunal Supremo y la del Tribunal Constitucional.

Para terminar, señorías, me voy a referir al gran epígrafe de las quejas, que, como he explicado, y su nombre indica, son un lamento o una recriminación hacia una entidad o institución por una actuación determinada. Me parece interesante dar cuenta de que, como ha habido reducción de prestaciones sociales y sanitarias, hay muchas, muchísimas quejas. También las ha habido en relación con las listas de espera de viviendas protegidas. En materia de educación, ha habido muchas quejas sobre las no sustituciones o rápidas sustituciones de profesores que se tienen que dar de baja por cualquier circunstancia. Y, como he dicho, desde luego ha habido enormes quejas de los funcionarios, afectados por la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre.

Sigue habiendo retrasos en la Administración de Justicia —estamos muy atentos a esta materia—; sigue habiendo grandes retrasos, y lamentos por parte de los ciudadanos. Y todavía hay retrasos en las autorizaciones de residencia —que, a nuestro juicio, deben concederse cuando se reúnen las condiciones— para personas no españolas que solicitan la residencia en España. Los trámites son larguísimo y, en nuestra opinión, también los tiempos son excesivamente largos.

Muchas quejas versan sobre problemas de las grandes ciudades: contaminación acústica y ruidos de toda índole. Como ya dije aquí el año pasado, hay urbanizaciones sin terminar, con el perjuicio para los vecinos que ya están allí, que han adquirido una casa o un piso y la urbanización se queda a medias. En este sentido, hemos hecho varias recomendaciones a la Federación Española de Municipios y Provincias sobre cómo se podría actuar y cuáles serían los gastos o inversiones preferenciales para atender mínimamente a esos vecinos. Son, por tanto, viviendas vacías o bloques semivacíos. Estos son algunos de los problemas en esta materia.

Señorías, acabo; no quiero entretenerles más y que tengan que mantener la atención sobre estas cuestiones, porque conozco su orden del día.

De modo que, para finalizar, les recuerdo que estamos a su entera disposición para aclarar, ampliar y explicar lo que deseen, y para oír también sus comentarios, sus críticas y sus sugerencias. Estamos absolutamente a su disposición, tanto a la de los miembros de la comisión como a la de todos los miembros de esta Cámara. A nosotros nos interesa mucho contar con la opinión del Senado, por las experiencias que ustedes tienen y por sus atribuciones parlamentarias. Estamos encantados de escucharles y de recibir a los portavoces de la comisión para que nos transmitan sus deseos. Y, si un día, señor presidente, una representación, bien de la comisión, o bien del Pleno o de la Mesa, pudiera venir a la institución para que les expliquemos lo que hacemos, cuáles son los procedimientos, quiénes son los responsables de las áreas y cómo tratamos los asuntos, para nosotros sería muy interesante y sería un honor recibirles.

Nuestra intención es la de ser una institución útil, una institución al servicio de todos los ciudadanos, con la voluntad —como imperativo kantiano— de estar al servicio de todos; nuestra voluntad, por encima de todo, como muestra de servicio a todos ciudadanos, cooperando e instando a las administraciones, a todas las administraciones; ante ellas, no frente a ellas. Leía el otro día un artículo interesante —que seguramente habrán visto algunos de ustedes— de la

catedrática de Ética doña Adela Cortina, que hablaba de la cooperación. Ella lo refería a Europa, a cómo Europa debía haber sido un proyecto de cooperación, y no un proyecto de individualidades, se referida a las naciones. Pues en nuestro campo también es pertinente la cooperación; la cooperación del Defensor del Pueblo con las administraciones; la cooperación entre las administraciones. Ella decía —y yo lo hago mío— que la cooperación, el valor de la cooperación es lo que ha hecho avanzar a la especie humana, es lo que ha hecho avanzar a la humanidad. Decía ella, citando a un sociólogo americano, cuyo nombre en este momento no recuerdo: no habrán visto ustedes nunca a dos chimpancés transportar juntos el tronco de un árbol, nunca; sin embargo, sí hemos visto a miembros de la especie humana transportar cosas conjuntamente, cooperar, y así ha sido como ha avanzado la sociedad. Pues este es nuestro afán: cooperar y, desde luego, servir; servir a todos los ciudadanos y, por supuesto, también a sus señorías, cuando así lo estimen conveniente.

Gracias, señor presidente, y gracias por su atención. *(Fuertes y prolongados aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora defensora del pueblo, por su informe correspondiente a la gestión realizada por la institución a lo largo del año 2012.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias, por tiempo de quince minutos.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Gracias, señora defensora del pueblo, por su exposición. Mi máximo reconocimiento a la institución, aunque solo sea a partir de su propia denominación. Denominación que adquiere un especial significado en unos momentos como estos, en que gran parte de la sociedad se siente indefensa. Lo que no deja de ser también expresión de nuestro fracaso; del fracaso de la representación institucional, que no es capaz de dar —cada uno en su responsabilidad, no todos somos iguales ni todos tenemos la misma responsabilidad— respuesta adecuada a las necesidades del pueblo. Reconocimiento, pues, al trabajo de la institución que se extiende al que desarrollan los defensores del pueblo en las diferentes comunidades autónomas; ahora que, en muchos casos, son puestos en cuestión por esa estrategia suicida, por ese austericidio que pone en cuestión la necesidad y la existencia de la figura de los homólogos del Defensor del Pueblo en las comunidades autónomas. En algunas de ellas se está planteando ya su desaparición. Yo, como asturiano, lamento que en mi comunidad autónoma, en Asturias, se haya iniciado el proceso que puede dar lugar a la desaparición del la Procurador General, la institución homóloga del Defensor del Pueblo en Asturias. Decisión que en ningún caso comparto personalmente ni comparto la fuerza política que represento.

El informe que nos ha presentado la señora defensora del pueblo es el informe de la crisis. El informe de la crisis, y de las políticas que el Gobierno y los Gobiernos de las comunidades autónomas están poniendo en práctica para afrontarla. Es decir, es el informe de las consecuencias de esas políticas. Por eso el número de expedientes se ha incrementado en el 2012 en un tercio en relación con el 2011. Por eso en el 2012 hubo 100 veces más solicitudes de recursos de inconstitucionalidad y de amparo que en el 2011. La señora defensora del pueblo destacaba, y yo reconozco que es legítimo para establecer un refuerzo de su tarea, aquellos supuestos en los que los informes que ha elaborado han encontrado acogida favorable en las administraciones. Yo me felicito porque, aunque sea de manera insuficiente, se haya producido una rebaja de las tasas judiciales. Como muy bien sabe la defensora del pueblo, eso no ha satisfecho ni a las fuerzas políticas presentes en este Senado ni a los profesionales del derecho, que han cuestionado la rebaja como insuficiente y han cuestionado su orientación. También me felicito porque el Ministerio del Interior vaya a hacer caso de su requerimiento para que los agentes de la autoridad que intervengan fundamentalmente en actuaciones que guardan relación con el derecho de manifestación estén perfectamente identificados.

Pero a mí me parece que lo más importante de este informe es la fotografía que nos ofrece de la coyuntura social, de las preocupaciones de los ciudadanos que se expresan a través de las quejas y a través de las conclusiones del propio informe. Conclusiones que, como representantes institucionales, tenemos la obligación de convertir en conclusiones políticas. Sobre entidades financieras y las recomendaciones, en primer lugar. No basta con decir —basta para el informe de

la defensora del pueblo, seguramente, no basta para los senadores— que las actuaciones de las entidades financieras han sido absolutamente censurables. Yo creo que han sido escandalosas y yo creo que han sido cuasidelictivas; yo creo que han configurado y expresado un sistema financiero corrupto. Se habla mucho, y con razón, de la corrupción política y de los corruptores empresariales que la acompañan; pero no se destaca que las prácticas bancarias que han afectado a centenares de miles de ciudadanos de este país han sido también corruptas, puesto que han vulnerado la ley. Y no lo digo yo, lo dice, de forma más suave, el informe de la defensora del pueblo; lo dijo el presidente de una de las entidades financieras más importantes de este país en la asamblea general de accionistas, refiriéndose, eso sí, a la competencia «que había desarrollado prácticas irregulares»; lo ha dicho el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que habla de cláusulas abusivas; lo ha dicho el Tribunal Supremo, declarando nula la cláusula suelo de los créditos hipotecarios; lo están diciendo los juzgados y audiencias provinciales, en relación con los *swap*, los *clip*, y otros inventos de extorsión de las entidades financieras; lo están diciendo los tribunales en relación con las preferentes y con las subordinadas. Y no se trata de acciones puntuales de determinada entidad financiera; son estrategias empresariales desarrolladas por la mayoría de las entidades financieras de este país, ante la complacencia del Banco de España, ante la complacencia del Consejo Nacional del Mercado de Valores, que no actuaron frente a ellas.

Apuntaba la señora defensora del pueblo, como salida, el arbitraje. Sinceramente, pienso que aquí hay una clara responsabilidad patrimonial del Estado. El Estado tiene culpa *in vigilando*, puesto que no utilizó los recursos de los que disponía para cumplir con las obligaciones de control del sistema financiero. Por lo tanto, el arbitraje es seguramente a estas alturas, con todo lo que sabemos, con lo que están diciendo los tribunales, una medida absolutamente insuficiente e injusta con quienes de buena fe acudieron a su banco, a su caja de ahorros de toda la vida, y se encontraron con que unos gestores que les aconsejaron, no por iniciativa propia, sino cumpliendo los esquemas que condicionaban por los resultados su propia remuneración —el sistema piramidal corrupto de arriba abajo—, inversiones, cuando lo que pedían ellos eran depósitos plazo fijo. No son inversores que tuvieran una información insuficiente o incorrecta; eran ahorradores que acudían con sus depósitos a unas entidades financieras que les habían ofrecido confianza hasta entonces.

A lo largo de los últimos años la gran preocupación de las administraciones públicas, del Gobierno, del Parlamento, en relación con el sistema financiero, ha sido su estabilidad financiero, salvar el sistema financiero. Para ello, antes y después, cerraron los ojos ante las prácticas de ese sistema financiero, que hacían víctimas, insisto, a cientos de miles de españoles. La prioridad fue salvar el sistema financiero, y ahora, para no aumentar los riesgos de ese sistema financiero salvado gracias a ingentes cantidades de recursos públicos, se pretende dar la espalda a quienes padecen los perjuicios y las consecuencias de su funcionamiento irregular. No se trata solo de un comportamiento poco ético, se trata de un comportamiento ilegal y cuasi delictivo.

Los expedientes, las reclamaciones y los informes de la defensora del pueblo expresan con absoluta claridad cuáles son las preocupaciones de los ciudadanos. La mayoría de ellos no se refieren solo a un número elevado de funcionarios que reclaman contra la privación de la paga extraordinaria, sino que se refieren a cuestiones relativas a la vivienda, lógicamente, y la señora defensora del pueblo decía que la dación en pago no es la solución al problema. Pero es una alternativa. Es una alternativa que tienen que tener los ciudadanos que se ven en esa situación, y que merece medidas complementarias que permitan acceder a una vivienda. Sin dación en pago, el ciudadano seguirá manteniendo, con vivienda o sin vivienda, una situación de endeudamiento para toda su vida, mientras no afronte las consecuencias que se derivan de los incumplimientos de amortización de los créditos solicitados. Quienes tienen la mayoría en este Senado y en el Congreso no van a seguir el consejo de la señora defensora del pueblo de tener en cuenta que, al menos en algunos casos, pueda existir la dación en pago. Como no se han tomado en consideración los requerimientos e informes de la señora defensora del pueblo en la mayoría de las cuestiones que guardan relación con los ajustes y recortes en educación, en sanidad o en servicios sociales; ni su invitación a que se dé una solución a la afiliación a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales en la atención a la dependencia; ni en cuanto a la exclusión de la atención sanitaria para determinados colectivos, o en cuanto a la repercusión del coste del transporte sanitario; ni en cuanto a las reclamaciones individuales que, en todas estas materias,

como refleja el informe de la señora defensora del pueblo, son rechazadas porque conllevarían incremento del gasto público. La preocupación sigue siendo esa: las consecuencias de la constitucionalización de que la prioridad es acabar con el déficit y con el endeudamiento, y no satisfacer las necesidades sociales de ciudadanos y ciudadanas.

Ha dedicado mucho tiempo la defensora del pueblo, y con ello concluyo, a justificar o a argumentar por qué no presentó ningún recurso de inconstitucionalidad. Yo puedo entender que, cuando otras instituciones han presentado recurso de inconstitucionalidad, la institución del Defensor del Pueblo no considere imprescindible su presentación; eso sí, tras comprobar en qué argumentos y sobre qué fundamentos se basan esos recursos de inconstitucionalidad; porque la institución del Defensor del Pueblo puede tener otros motivos, puede tener otros argumentos, puede tener otros fundamentos. Entiendo, incluso, que se pueda preferir, en términos coloquiales, la vía civil, la búsqueda del acuerdo y del entendimiento con las administraciones, la transacción, la búsqueda de la solución amistosa, antes de acudir al Tribunal Constitucional, como hacen también los ciudadanos cuando tienen oportunidad. Pero a la vista de que el informe refleja que los problemas más importantes, los más sangrantes, los que tienen una repercusión más directa en las condiciones de vida de los ciudadanos y ciudadanas de este país, como consecuencia de las políticas que se están aplicando, no han tenido respuesta adecuada, me queda la duda de si no había un amplio margen todavía para haber presentado —una vez comprobado que la vía civil no había funcionado, que la transacción o la solución amistosa no había sido posible— alguno de esos recursos de inconstitucionalidad planteados por tantos ciudadanos, planteados por tantas instituciones sociales y organizaciones cívicas.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Egun on, maiburu jauna; egun on senatori jaun andreok.* Voy a intentar no consumir los quince minutos, porque el día de hoy va a ser bastante largo.

Primero, antes de nada, quiero dar las gracias a la señora Becerril, porque ha presentado el informe en el tiempo en que se le pidió en esta Cámara; lo ha hecho casi como un reloj suizo; un poquito más tarde en el Senado, pero realmente la entrada en Cortes tuvo lugar en el Congreso. Quizá algunos asuntos de los que voy a hablar tenía que haberlos tratado en la comisión, pero hasta los vascos tenemos a veces dificultades para estar en dos sitios a la vez, y no pude acudir a esa sesión; así que voy a hacer algunas puntualizaciones ahora, sobre todo desde el punto de vista estadístico. En algunos casos, en los cuadros que se presentan se comparan los dos años, el actual y el anterior. Le sugiero, que hagan, si pueden, no series estadísticas en cada uno de los cuadros, pero sí comparaciones, bien con una media o con una mediana, dependiendo de lo que sus expertos estadísticos digan, de las series estadísticas que tiene el Defensor del Pueblo, que creo que son muy largas e importantes. Esto sería interesante.

Algunas cosas nos han sorprendido, o no; o no, porque, al final, su informe refleja, como bien ha dicho el senador Iglesias, lo que está sucediendo en el país. No obstante, quiero comentar algunas cifras concretas. Especialmente, el gran aumento de las quejas agrupadas, más que el de las quejas individuales; 9000 más que el año pasado. Y, sobre todo, el de las solicitudes de recursos de inconstitucionalidad y amparo, que pasan de 2214 a 246 585. La cifra nos tiene que llamar obligatoriamente la atención. En contraste —usted ha explicado por qué, pero yo le daré mi opinión—, se ha producido una disminución de las investigaciones de oficio, que se reducen en un 27%. Ha explicado por qué, y lo entiendo; pero creo que es muy importante que la institución mantenga un especial celo en las investigaciones de oficio. No todo lo que puede ser perjudicial para los ciudadanos llega a través de los propios ciudadanos, y la institución tiene que hacer ahí un esfuerzo especial. Luego volveré a hablar de este tema.

También vemos en algunas tablas grandes discrepancias entre el 2011 y el 2012 en las quejas recibidas de los comisionados parlamentarios autonómicos; un nombre curioso, me ha llamado la atención. En el caso de la comunidad valenciana, por ejemplo, que pasa de 825 en 2011 a 241 en 2012, se deberá, probablemente, a una razón concreta, a un accidente concreto que ocurrió en ese momento. Por lo tanto, si puede ser, nos gustaría que en el futuro nos aclarara en el mismo informe por qué se producen estos desvíos tan escandalosos en algunos casos; que son

excepcionales, pero que están ahí. Porque puede ser que tenga que ver también con lo que el senador Iglesias muy hábilmente ha llamado austericidio. En este caso, ha habido varios intentos, también lo hubo en la Comunidad Foral de Navarra, aunque, gracias a Dios, no salió; ya digo que puede que sea por las mismas razones. Lo mismo ocurre en el caso de los recursos que presentan ante el Constitucional esos comisionados autonómicos.

En cuanto a las quejas individuales admitidas, vemos que la inmensa mayoría, el 56%, corresponden a quejas sobre la Administración General del Estado. Y, de todas las que se han considerado, de las que han concluido, el 38% han dado como resultado que la Administración General del Estado ha tenido una actuación correcta. A mí me llama la atención que sobre la Administración local, en los casos concluidos, la declaración de actuación correcta asciende al 49%. Quiero hacerlo constar, porque muchas veces se pone en duda la capacidad y la calidad de la Administración local, pero estamos viendo que la Administración local tiene una cantidad de actuaciones correctas muy superior incluso a las de la Administración General del Estado. Entre las quejas colectivas, la que se lleva la palma es la Administración General del Estado, creo que por la situación del país, que ya hemos comentado. Y, en cuanto a las actuaciones de oficio, la administración a la que más investigaciones de oficio se le han hecho es la Administración autonómica; en número: un 39% del total de las que se han hecho; a la Administración central un 28% y a la local un 19%. Casualmente, la Administración autonómica ha tenido solamente el 17% de las quejas individuales y, en cambio, un 38% de las investigaciones de oficio. Es algo que seguro que tiene su explicación, pero me sorprende; me sorprende que la administración que más quejas individuales tiene no sea la que más investigaciones de oficio tiene. Para mí, esto es algo, cuando menos, curioso. Estoy seguro de que habrá alguna razón, y me gustaría conocerla. Ya me la explicará cuando tengamos oportunidad.

Tengo que darles la enhorabuena por la reducción de las administraciones no colaboradoras. Pero, sobre todo, tengo que darle la enhorabuena por la consideración que se ha tenido con los municipios de más pequeño tamaño, y agradecerse. Yo, que he sido alcalde de un municipio de 7000 habitantes y el Ararteko me mandó en agosto una requisitoria para pedirme un informe urbanístico con todos los planos, sé lo que se pasa en esos momentos. Al final, muchas veces, no se trata de la intención de no atender, sino de un problema de no poder hacerlo.

En cuanto al contenido del informe, podríamos decir muchas cosas, pero nos quedamos con el análisis de las quejas individuales y colectivas que son, en realidad, un reflejo bastante claro de la situación que está viviendo el Estado cuando en cuanto a dependencia, a sanidad, a violencia de género, a productos financieros trampa y a todo esto que usted nos ha comentado aquí, en lo que el senador Iglesias ha hecho ya hincapié.

Por mi parte, hablaré de alguno de los informes, como ya he hecho alguna otra vez. En concreto, del informe sobre el estatuto de las víctimas, sobre el cual ya planteamos algunas dudas, no en la presentación de este informe en comisión, sino cuando se presentó el informe del 2011 y estos otros dos informes en la comisión. Hay algunos aspectos procesales y penitenciarios que deberían ser, no sé si replanteados pero sí matizados, aun estando absolutamente de acuerdo en lo que usted ha dicho sobre las víctimas. Las víctimas deben ser respetadas y protegidas, y hay que darles todo el cariño del mundo, pero también tenemos que cumplir la ley. Yo creo que esto es importante. Los puntos 9 y 13 dicen que las víctimas han de ser informadas puntualmente de cuáles son los aspectos procesales de su caso y, en el caso de las personas que hayan sido condenadas por los hechos de los que son víctimas, han de serlo puntualmente. Eso no quiere decir, como se plantea en el punto 9, que deban ser oídas con carácter previo a la adopción por parte de la Administración penitenciaria de cualquier medida relativa a la clasificación del autor del delito; esto es muy matizable y podría chocar con otro tipo de derechos. Y, por supuesto, creo que no debería figurar en este informe esa alusión al derecho de voto múltiple; considero que, cuando menos, debería ser replanteada.

En cuanto a los informes que nos ha presentado sobre las viviendas protegidas vacías, le deseo muchísima suerte, porque esto conlleva muchísimo trabajo y me gustaría que llegara a buen puerto. Hay muchos más matices de los que aparecen en el informe, y se lo digo como exalcalde de un municipio periférico y, además, con calidad turística, en el que hay muchas viviendas protegidas que se están convirtiendo en viviendas de verano; otro problema que hay que analizar: no están vacías, pero no están llenas. Me parece un tema esencial, y en el País

Vasco se ha avanzado mucho en esto, aunque todavía hemos de hacerlo mucho más, porque existen este tipo de matices y de cuestiones que conviene aclarar y atajar.

En cuanto a los productos financieros tóxicos y a los deudores hipotecarios, coincido con el senador Iglesias en casi todo lo que ha dicho, por no decir en todo. Evidentemente, este es un problema de falta de control, y creo que el Defensor del Pueblo tiene que tener claro cuáles deben ser los controles que hay que establecer de forma rígida para que esto no vuelva a suceder. Evidentemente, hay que solucionar el problema, pero lo que tenemos que evitar es que vuelva a suceder, tanto en tiempos de bonanza como en tiempos de no bonanza. Lo mismo cabe decir de los deudores hipotecarios. Usted ha hablado de la figura del juez en todo el proceso de resolución de los problemas hipotecarios, y creo que es una parte esencial, porque no todos los casos son iguales; todos son diferentes. Por tanto, el tratamiento y las soluciones tendrán que ser diferentes y muy matizadas. Y eso hay que dejarlo en manos de alguien que pueda hacerlo, en mi opinión un juez.

Finalmente, me voy a referir rápidamente al mecanismo nacional de prevención de la tortura. Quizás este no sea un tema que corresponda al Defensor del Pueblo, sino más bien a las Cortes Generales. En cuanto al mecanismo de prevención de la tortura, el Defensor del Pueblo se limita ahora al control de lo que sucede en las cárceles. Creo que en este caso hemos de ser un poco más ambiciosos y empezar a plantearnos que la evitación y la eliminación de la tortura comienza en el momento en el momento que alguien es detenido, que es presunto, y sigue después, si es condenado e ingresa en la cárcel; si no, lo dejamos un poco al albur de alguien. En una sociedad como la nuestra, en la que no hay cabida ya para muchas cosas, tampoco debe haber cabida para la tortura.

Vuelvo a felicitarla y le doy las gracias por habernos traído este informe cuando tocaba. Nada más, señor presidente; muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Boya.

El señor BOYALÓS: *Gràcies, senyor president.*

Intervengo para valorar también este informe del 2012 que ante esta Cámara hoy ha presentado la defensora del pueblo a quien quiero saludar junto a todo su equipo y darle la bienvenida al Senado en nombre de mi grupo.

De la misma forma que ha hecho el senador Cazalis, voy a intentar no consumir mi tiempo y, por tanto, centrarme en algunos aspectos que me parecen importantes del informe, sobre todo algunos aspectos de fondo, porque realmente creo que el informe que hoy nos ha presentado nos sitúa de nuevo ante una auténtica auditoría social de lo que está sucediendo en nuestro país.

No es necesario entrar precisamente en el detalle de las cifras, en la valoración exacta de todos los números que acumula el informe para concluir que vivimos una situación realmente grave, seguramente una de las peores de las que durante décadas ha podido vivir este país; una situación crítica que se manifiesta, día tras día, en las mareas de indignación que están llenando las calles de nuestras ciudades y de nuestros pueblos. Por tanto, yo voy a hacer, como le decía, una reflexión de fondo sobre la cuestión para intentar situar básicamente una idea en el relato de mi intervención.

Es cierto que en este país hoy hay mucha gente que siente que se le ha robado su futuro con la estafa de las preferentes. Mucha gente que ve cómo su modesto bienestar, aquel que había labrado con duro trabajo durante toda su vida, se ha derrumbado para convertirse en una pesadilla en la que muchos han de vivir con una escasa pensión que no da para alimentar a sus hijos y a sus nietos. Personas que son lanzadas de sus hogares y que han de acostumbrarse precisamente a vivir sin su casa, sin sus enseres personales. Gente que ve cómo se cierra su centro de salud o cómo deja de tener cobertura de asistencia médica o, lo que es lo mismo, de tener derecho a la salud. Personas que hoy saben que el mañana será peor que el hoy porque sus hijos no podrán ir a la universidad por el aumento de las tasas, de las matrículas. O personas que hoy se ven indefensas ante una justicia que mide su vara a través de tasas.

Yo en este punto quiero hacer una mención a su informe. Son absolutamente loables tanto el informe como las acciones de la defensora del pueblo en esta cuestión. Otra cosa sería —se ha

comentado ya— la oportunidad de la ley y los contenidos de la ley, pero en este caso su acción es loable y tenemos que saludarla.

Hoy, defensora, vivimos en un estado de desesperanza, y es así; es la única calificación que podemos darle a la situación que hoy vive nuestro país. De hecho, así lo creen más del 60% de los ciudadanos que consideran que el futuro será peor que el presente. Y éste es ciertamente nuestro triste hoy, un hoy que recogen sus cifras y un hoy que nosotros —y lo digo con toda la modestia— hemos de saber interpretar con absoluta sensibilidad, con mucho rigor y sobre todo con mucha solidaridad.

Lo cierto es que no sé cómo debemos afrontar las cifras que construyen esta pirámide de desigualdad, de pobreza, de sufrimiento. Tampoco sé de qué forma hemos de responder como país, como sociedad a todo este desequilibrio. Es cierto que debemos hacerlo con indignación, no nos queda otra alternativa que indignarnos, pero también lo es que la indignación no es suficiente. Y es cierto que hoy por hoy hemos de tener conciencia de que se están rompiendo las bases sobre las que habíamos asentado nuestra convivencia como sociedad.

Yo ciertamente me lo pregunto y se lo pregunto a ustedes, ¿cómo vamos a ser capaces de dar respuesta a la pobreza que está acumulando este país? ¿Cómo vamos a parar las cifras aberrantes del paro que está generando esta pobreza? ¿Qué vamos a explicar a los más de 2,5 millones de niños que hoy están viviendo en la pobreza? ¿A las 300 000 familias que no tienen ningún tipo de ayuda? ¿A los que tienen que escoger entre comer o medicarse, porque esta es una realidad hoy de nuestra sociedad? ¿O a los que no comen o solo comen gracias a los bancos de alimentos o a los comedores sociales? ¿O a todos aquellos que hoy están sin casa? Después me referiré a su informe y a cómo lo ha planteado.

Todas estas son las voces que están tras los 280 000 expedientes que ustedes han tramitado y, como ha dicho usted al comienzo de su intervención, el aumento de las quejas entre 2011 y 2012 demuestra que esta situación va a peor. Esta es la interpelación que hoy se debe hacer esta Cámara ante su informe; para eso tiene que servir su informe, para interpelarnos sobre qué vamos a hacer ante esta situación. Y lo digo con toda la contundencia de la que soy capaz porque creo que ninguno de los senadores de esta Cámara ni de los responsables políticos, ninguna de las personas que tenemos una representación pública podemos quedarnos impasibles ante estas cifras ni ante lo que representa esta crisis en cualquiera de las tres facetas que la definen: la crisis política, la crisis económica y la crisis social. Es cierto que esto empezó siendo una crisis económica, y es cierto que después se ha convertido en una crisis social de un calado enorme, pero también es cierto que la crisis política se debe a que nosotros, aquellos que tenemos la responsabilidad política, no hemos sido capaces de darle una respuesta válida, una respuesta que haya podido ser interpretada con claridad por los ciudadanos.

Señoras y señores senadores, lo digo con toda la modestia, creo que los grupos parlamentarios de esta Cámara, los grupos políticos que en este país tenemos una representación pública, el Gobierno, todos aquellos que representamos hoy la oposición a este Gobierno, aquellos que estamos en las instituciones de este país, hoy, y a tenor de los informes de la defensora —y esta es la idea que quería transmitirles en mi intervención— deberíamos ser capaces de proponernos un compromiso político con el bienestar de las personas. Esa es una de las cuestiones más importantes que deben interpelarnos a las personas que nos dedicamos a la política, y, por tanto, esta debería ser, en definitiva, una lucha contra la pobreza.

Este ha de ser uno de los ejes fundamentales de nuestro trabajo. Es cierto que hay otros, y muy importantes: la recuperación de la economía o el funcionamiento de nuestros servicios públicos. Pero en este país hoy el problema de la justicia social debe interpelarnos a todos y para ello debemos dedicarle toda nuestra atención; sencillamente nuestra sociedad hoy es menos justa de lo que lo era ayer, y ayer ya no era una sociedad justa. Por tanto, tenemos un grave problema si no somos capaces en nuestra sociedad de atender adecuadamente a las necesidades de las personas.

España supera en la actualidad los 12 millones de pobres, que pueden acabar siendo 18 de aquí a pocos años si no somos capaces de rectificar. La cifra de la pobreza infantil es más que evidente; la cifra de la violencia de género —no lo hemos mencionado, su informe sí lo hace— ha aumentado de una forma clara; la incapacidad de cumplir con la Ley de la dependencia también está al orden del día. Son cifras que ponen en evidencia nuestra política social, y la respuesta es

evidente: nuestras políticas sociales son extremadamente débiles, nuestro gasto en políticas sociales no alcanza al 60% de la media europea, pero es que, además, en este momento hemos recortado un 40% de esas políticas sociales. Y si tenemos en cuenta que la demanda ha aumentado un 20%, es fácil imaginar que esta situación se deduce evidentemente de una falta de recursos para esas políticas sociales. Pero es que, además, y ya lo dije en la presentación del anterior informe, señora defensora —y creo que respecto de esta cuestión ustedes también deberían interpelarse y tal vez plantearse alguna acción—, el dinero que gastamos en políticas sociales es muy poco eficiente; es decir, mientras que en el resto de Europa los recursos destinados a políticas sociales tienen un impacto de un 9%, aquí lo tienen de un 3,3%. Creo, pues, que hoy tenemos —y lo digo con tristeza— una situación que nos coloca a la cabeza de Europa en cuanto a desigualdad social y a la cola de Europa en cuanto a inversión en servicios públicos para luchar contra esta pobreza y contra la exclusión social. Y estas son las dos constantes que rigen nuestra capacidad de respuesta ante estos problemas.

Pero no tengo intención de hacer un discurso victimista, sino que se trata de ver y de entender que no estamos redistribuyendo bien nuestra riqueza ni tampoco lo estamos haciendo con las cargas de la crisis. Creo que esta es la cuestión de fondo que esconde su informe, y en este caso hay que hablar de justicia social, hay que hablar de justicia fiscal. Ustedes saben muy bien —y no me voy a alargar en esta cuestión— que es cierto que en este país estamos en este momento escasos de recursos, pero también lo es que el fraude fiscal de este país equivale prácticamente al coste de nuestra sanidad; es decir, estamos hablando prácticamente de 88 000 millones de euros de fraude y creo que el coste de nuestra sanidad está alrededor de los 90 000 millones. Y estamos hablando también de que hay algunas entidades que prácticamente no pagan impuestos y que son entidades especulativas. Estamos hablando de las Sicav y estamos hablando de aquello que no recaudamos en las transacciones internacionales.

No me voy a alargar, porque es cierto que esta es una cuestión compleja que se escapa de este informe, pero lo que sí le quiero decir, y ya lo hizo hace muchos siglos Confucio, es que donde hay justicia no hay pobreza, y por tanto, en este país la pobreza demuestra que no hay justicia. Y esta me parece que es una cuestión muy clara y que en este momento delata su informe.

Voy a hacer un repaso muy rápido sobre el tema de las entidades bancarias. Estoy absolutamente de acuerdo con lo dicho por los senadores Iglesias y Cazalis. Creo que la percepción de usura y abuso que ha habido en esta cuestión efectivamente ha dañado a los pequeños ahorradores y a las personas que han confiado en sus entidades bancarias, pero sobre todo ha dañado nuestra moral colectiva sobre entidades y sobre una organización de nuestra sociedad que creíamos era seria y ha resultado que no lo es.

En cuanto al tema de la vivienda, su informe me parece muy oportuno. Ya se lo dije el otro día en comisión. Considero que no es ético ni moral que este país tenga viviendas vacías cuando hay personas en la calle, y que las administraciones no sean capaces de dar respuesta a esta situación. Y quiero felicitar desde aquí a la Junta de Andalucía por las medidas que acaba de tomar respecto a la vivienda. (*Aplausos.*) Quiero felicitarla con voz alta y clara porque alguna cosa había que empezar a hacer al respecto, y efectivamente hay que expropiar viviendas y hay que multar a aquellos que las tienen vacías y cerradas mientras haya gente en las calles.

Por último, quiero decirle, porque se me acaba el tiempo, que sabe que tiene usted a mi grupo parlamentario, y creo que a todos los senadores de esta Cámara, a su disposición en este trabajo. Vuelvo a repetir que en este momento que está viviendo España considero que usted y el resto de los defensores de las comunidades autónomas tienen un trabajo muy importante por delante, que debemos arroparles desde aquí, pero sobre todo, y tras la lectura de sus informes, hemos de ser capaces de que la política dé respuesta a los problemas de nuestra sociedad. Y para eso se necesita valor, y sobre todo, tener un profundo sentido de la justicia.

Gracias, señor presidente. Gracias, señoras y señores senadores. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Boya.

Por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, señor presidente.

Informe Defensor del Pueblo 2012. Un saludo en primer lugar a la defensora, a sus adjuntos y a todo su equipo, que nos honran hoy con su presencia en el palco de invitados.

Como ya señalamos en la sesión de la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado, es pertinente destacar que felicitamos a la defensora del pueblo por las medidas de transparencia adoptadas últimamente y que se han incorporado básicamente por medios telemáticos y sistemas a través de página web. Es un paso en la dirección correcta y hay que destacarlo.

También parece adecuado por la prudencia en el uso del recurso de inconstitucionalidad a pesar del incremento en el número de peticiones y solicitudes en ese sentido, previsible a nuestro entender como reflejo de la situación compleja de crisis económica. La medida y la contención deben guiar las actuaciones de la defensoría del pueblo.

En su primera comparecencia en esta Cámara mi grupo parlamentario ya expresó con claridad la necesidad, imprescindible según nuestro criterio, de máxima independencia y ecuanimidad. La figura del Defensor del Pueblo debe estar libre de prejuicios ideológicos, debe ser, a nuestro entender, una figura ecuaníme y que tenga la medida y la ponderación como norte, especialmente en aquellas cuestiones que afecten a los fundamentos de la arquitectura institucional del Estado.

Entrando en materia, entrando en el informe de 2012, no nos parece razonable —y creo que usted misma así lo recogió en la comisión mixta— que en el informe del Defensor del Pueblo se dediquen páginas y más páginas a un tema menor, como por ejemplo que en las señales de tráfico en Barcelona figurase algún texto en catalán y, por lo tanto, fuese incomprensible para el resto de los españoles. Si una característica tienen las señales de tráfico es que palabras hay pocas, los textos escritos son mínimos. Usted misma en la respuesta a la intervención de mi grupo parlamentario reconoció que posiblemente se había producido un exceso de celo —creo que dijo— al respecto.

A eso nos referimos exactamente cuando hablamos de buscar una institución libre de prejuicios —prejuicio en el sentido más literal y etimológico—. Por cierto, centrados ahora mismo en el tema lingüístico, tenemos unos datos recientes que desmienten todas esas patrañas y falsedades que se publican tan a menudo, sobre todo en Madrid, sobre una pretendida discriminación que sufren los castellanohablantes en Cataluña. Nada más lejos de la realidad. Todo un tipo de prensa que se apunta a denunciar día sí y día también una falsa discriminación a los castellanohablantes; incluso una conspicua senadora en campaña electoral llegó a publicitar la petición de escolarización en castellano de su hijo. Mucha tinta empleada en denunciar a los pérfidos nacionalistas que obligan a las indefensas criaturas a aprender catalán y castellano —bueno, esta última palabra, castellano, se les olvida, no lo cuentan—. En campaña electoral, pugna abierta entre el Partido Popular catalán y Ciudadanos para ver quién defiende mejor a los castellanohablantes en Cataluña. A nuestro entender, todo muy poco edificante. Intentos evidentes de romper la cohesión social en Cataluña.

Pues bien, después de tanta energía dedicada a la causa de proteger a los pobres niños en edad escolar de un sistema escolar integrador, que quiere buscar el conocimiento de tres lenguas —catalán, castellano e inglés— y que no quiere segregar ni separar ni discriminar a la población infantil por su origen o por su lengua materna, disponemos ya de los últimos datos. Sobre 748 000 inscripciones escolares en Cataluña, en una población de 7,5 millones de habitantes, se han producido 17 peticiones de enseñanza solo en castellano; no 17 000, ni 1700, ni 170, sino 17. Representa exactamente el 0,00227% de la población escolar. Nunca tantos esfuerzos habían servido para tan poca cosecha. Nosotros también nos podríamos preguntar por los derechos de los 748 000 escolares, porque ¿dónde quedan los derechos de los demás? Pero el daño de imagen que se ha instalado en la opinión pública ya está hecho. La imagen de discriminación —falsa, constatado con datos reales— que han creado con persistencia muchos medios informativos hace que quede tocada la imagen de Cataluña, al menos ante una buena parte de la opinión pública española. ¿Algún medio de comunicación va a publicar con suficiente amplitud estos datos que estoy dando? Tristemente no va a ocurrir, estamos seguros de que no va a ocurrir; ojalá ocurriese. No permita que estas intoxicaciones ambientales e ideológicas contaminen el buen hacer de su institución. Otra cosa son los intereses espurios de unos u otros; intentar sacar réditos electorales a costa de dividir y romper la cohesión social en Cataluña creemos que no es presentable ni razonable.

Cambio de tercio. Desahucios. En el barrio de El Carmel, en Barcelona, este fin de semana una madre ha matado a sus dos hijos ante la inminencia de un desahucio. Es el enésimo caso, y día sí, día también, vamos recibiendo informaciones en este sentido. El día 24 de este mes tenía

la orden de desahucio de su vivienda. Un drama total; una situación dramática absolutamente desorbitada, desmandada.

Valoramos muy positivamente las recomendaciones que la defensoría del pueblo tiene y ha ejercido en su informe con la finalidad de paliar en la medida de lo posible los efectos de los desahucios. Mi grupo parlamentario ha reclamado una legislación que dé garantías jurídicas a los afectados. Nos ha gustado mucho y coincidimos absolutamente con el contenido de su informe en relación con esa problemática. Lo realmente importante es la conservación de la vivienda, en las condiciones que sean, no tanto la dación en pago. Como usted muy bien señalaba hace un momento, la dación en pago puede resolver el problema financiero familiar, pero en ningún caso resuelve el objetivo que tenemos que buscar entre todos, que es la conservación de la vivienda, el uso de la vivienda, que no queden en la calle. Nosotros no tenemos nada en contra de la dación en pago, pero creemos que es necesario buscar otro tipo de garantías jurídicas. Por ejemplo, proponemos la Ley concursal y su aplicación a las familias con problemas. ¿Por qué una empresa va a tener más derechos que un particular? Una empresa puede acogerse a la Ley concursal. ¿Por qué no puede hacerlo una familia? Como mínimo, se resolvería con un cierto orden una situación dramática, como vemos, día sí, día también.

Hay cálculos en el sentido de que en un 60% en que existe algún tipo de mediación se llega a un acuerdo. Creemos que ello es una muy buena medida y, por lo tanto, suscribimos y compartimos plenamente los criterios que ha expuesto la defensora.

Existe un poco conocido tipo de contrato llamado de anticresis —no anticrisis, anticresis—, que es un contrato pensado para los casos de imposibilidad de ejecución de un contrato inicial. Se aplica con posterioridad, pero se trata, como les digo, de un contrato pensado para un tipo muy específico de situación. Nosotros entendemos que es una buena herramienta. El objetivo que debemos perseguir en el duro contexto de crisis es el de buscar que la gente pueda conservar su vivienda, y eso es realmente lo esencial.

Violencia de género. Es una problemática gravísima sobre la que mi grupo tiene una gran preocupación. Las cifras son realmente escalofriantes. Es un asunto sobre el que la defensora del pueblo se pronuncia y trata extensamente, y nos felicitamos por ello. No obstante, pedimos que las recomendaciones de la defensoría del pueblo sobre las propuestas a emprender por las distintas administraciones sean tratadas con mayor énfasis. Hay que ser muy beligerante y proactivo ante un drama como este. Honestamente le reconocemos también la atención y la extensión con que ha analizado la problemática. A nuestro criterio, debemos crear protocolos que permitan la detección precoz de la violencia de género, incorporando medidas de impulso del diagnóstico precoz y asistencia y rehabilitación de las mujeres maltratadas.

Seguridad y justicia. Nos preocupan mucho las demoras judiciales y los procesos de colapso en los registros. Es una característica crónica de la justicia española, que también afecta de manera grave a su imagen como sociedad moderna, eficaz y abierta. Económicamente todo ello tiene su repercusión e impacto. La justicia, en este caso con exceso de demora, deja de ser justicia. Con frecuencia se argumenta que la justicia española es muy garantista, igualando el hecho de que exista garantismo con una lentitud excesiva en los procesos judiciales. Pero la realidad se impone. Nos guste o no, nuestra obligación es responder a las realidades. A menudo, debido al tiempo transcurrido, las circunstancias y la realidad han ultrapasado la situación. Buena parte de la extendida preocupación social que existe entre la población acerca de la corrupción, por ejemplo, se solucionaría con una justicia que se impartiese con mayor rapidez. Hay casos en los que la rapidez ya de por sí sola resolvería la problemática.

Tasas judiciales. No estamos en desacuerdo, filosóficamente, con el hecho de que quien use un bien pague una parte de ese servicio. Tiene más sentido que lo pague, al menos en parte, aquel que lo utiliza y no de forma general el conjunto de los ciudadanos. En CiU aceptamos el concepto, pero llevado a cierto extremo, como en el caso de las tasas judiciales, nos dirigimos a una pérdida de la tutela legal efectiva. En eso, lógicamente, no podemos estar más en desacuerdo. Una cosa es un cierto copago de los servicios y otra muy distinta que esto suponga la pérdida de un derecho fundamental. Honestamente, como mínimo es discutible y creemos que la renuncia a la presentación del recurso de inconstitucionalidad es muy benévola con el Gobierno, toda vez que el Real Decreto 3/2013 solo contempla parcialmente dos de las múltiples recomendaciones que emitió la defensora del pueblo. Una vez más el Estado invade terreno a las autonomías que tienen

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 60

10 de abril de 2013

Pág. 4852

competencia en la llamada administración de la Administración de Justicia. Existen cálculos sobre el coste de la Administración de Justicia en Cataluña: 20% a cuenta del Estado; 80% a cargo del Govern de la Generalitat. (*El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.*)

Quería hablar también de los centros de internamiento de extranjeros. Desde la legitimidad que da al grupo de Convergència i Unió el hecho de no habernos apuntado nunca al lema o al eslogan *Papeles para todos*, creemos que de ninguna manera estos centros pueden convertirse en semiprisiones o centros de internamiento donde otros derechos sean conculcados. Es necesario con urgencia que se produzca un rápido ordenamiento normativo.

Concluyo ya, señor presidente, agradeciendo el tono y la actitud de la nueva defensora del pueblo y su equipo en estos meses que lleva ocupando el cargo.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador señor Burgos.

El señor BURGOS GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Señora defensora y adjuntos, señorías: Y, sin embargo, se mueve. Sí, señorías, la realidad se impone más allá de la máscara de las palabras. Como los más elementales principios que la física nos ha enseñado, toda acción tiene una reacción, todo efecto tiene una causa y, por tanto, todo recorte económico y presupuestario genera una merma de derechos básicos y, a mayores recortes, mayor vulneración de los derechos ciudadanos. Cuando el tajo es más profundo, mayor es la herida, mayor es la trascendencia del derecho vulnerado hasta llegar a los más básicos. La mezcla explosiva de recortes presupuestarios con recortes de derechos y la puesta en venta de muchos servicios públicos en sus distintas versiones —tasas, copago y demás— hará que la institución del Defensor del Pueblo incremente su actividad, porque la tozuda política maximalista y sin sentido de este Gobierno, de austeridad y reducción del déficit público a ultranza, a golpe de real decreto, no hace presagiar sino un galopante e incontenible deterioro de los servicios públicos con la consiguiente presión sobre los ciudadanos.

Lo dijimos hace unos meses desde esta misma tribuna en relación con el informe del Defensor del Pueblo correspondiente al año 2011 y, desgraciadamente, y con creces, lo tenemos que confirmar para el informe de 2012 que nos ocupa. Y es que, efectivamente, durante el año 2012 las quejas colectivas o agrupadas, que se refieren en su mayoría a disfunciones de servicios públicos, han aumentado en un 170%, y las solicitudes de recursos al Constitucional, es decir, aquellas que tienen que ver con la pérdida de derechos fundamentales de los ciudadanos, un 113,45% en tal solo un año; una cifra sin precedentes en la historia del Defensor del Pueblo.

Y es aquí donde, señorías, encontramos la gran diferencia entre el informe de 2011 y el de 2012. El incremento brutal de la demanda al Defensor del Pueblo en defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos por la vulneración de derechos laborales, derechos económicos, el derecho a la educación, a la salud o a la tutela judicial efectiva, perpetrada por normas de este Gobierno dirigidas a atacar en esencia estos derechos, condenando a la desprotección absoluta a colectivos altamente vulnerables. Las cifras vuelven a cantar. De los 35 reales decretos de este Gobierno, a real decreto cada dos semanas, 29 han sido recurridos ante el Constitucional y otros tantos, a la institución que usted representa.

Sería imposible detallar en el tiempo de esta intervención todas las cuestiones que nos preocupan del informe, pero sí quisiera detenerme en un tema que evidencia, de modo ejemplar, esta desprotección absoluta en la que se encuentran algunos ciudadanos, y respecto a la que ya me referí en relación con el informe del año pasado, y que no es otra que la gravísima situación de multitud de pequeños ahorradores atrapados en las redes de las participaciones preferentes y de la deuda subordinada tendida sobre la desinformación por bancos y cajas: Anciano de 81 años, aquejado de Alzheimer, y esposa de 80 años sin formación, test de idoneidad para definir el perfil de riesgo del inversor con resultado negativo; es decir, el matrimonio no era un inversor de riesgo. A pesar de ello, Caixa Laietana, ahora parte de Bankia, les vendió participaciones preferentes en 2011. Con estas bases sobre la mesa, es fácil comprender que la juez de Mataró que ha llevado este caso fallara el pasado mes de marzo a favor de los demandantes y condenara a Bankia a devolverles el dinero, además de pagar las costas judiciales.

Abusos tan flagrantes no son extraños en el proceso de comercialización de las preferentes en España; y es que cabe recordar que la estafa de las preferentes comienza en el momento mismo de su creación, porque no es ni era un producto preferente. Y el calificativo de estafa no solo lo utilizo yo, el Fiscal General del Estado, el señor Torres-Dulce, ha señalado que, habida cuenta de las circunstancias personales de quien contrató preferentes y otros productos bancarios similares, podría haberse incurrido en un engaño y, por tanto, en un delito de estafa.

En efecto, desde 1997, los grandes bancos, primero, y, después, las cajas más importantes comienzan a colocar preferentes —ojo: 1997—, presionando y manipulando a sus propios empleados, incluso a sus mejores clientes, garantizándoles que era un producto seguro y rentable, que lo podrían rescatar cuando quisieran, aunque sin advertirles —claro— que para poder venderlo tendría que haber un comprador de la propia entidad. Mientras tanto, el Banco de España y la CNMV advertían de que era un producto censurable y, por tanto, peligroso y complejo, hasta el punto de que durante los años 2007, 2008 y 2009, cuando ya se sabía claramente que nos encontrábamos frente a un producto sin retorno, cajas como las de Ávila y Segovia procedían a su comercialización.

El problema explota cuando se dan órdenes de venta y nadie las compra. Sin querer entrar en el análisis pormenorizado del drama por todos conocido, pues se halla presente diariamente en todos los medios de comunicación, además del engaño inicial, los clientes de las siete cajas que hoy integran Bankia, a saber, Caja Madrid, en preferentes —ojo al dato—, Caja de Ávila, Caja Segovia, Caja Rioja, Caja Canarias, Bancaja y Caja Laietana, sufrieron el agravante de verse presionados para convertir las preferentes en acciones de Bankia, es decir, seis cajas de siete.

La pasada semana el señor Rajoy, a preguntas sobre las preferentes, utilizó la contestación de manual del Partido Popular: es cosa de la herencia. Y no es verdad, señores del PP. Como está demostrado, comienzan en 1997 con el BBVA, le sigue en 1998 el Santander y termina imitando Caja Madrid en 1999, fechas todas ellas coincidentes con los Gobiernos del señor Aznar.

Pero yendo a las soluciones, el Grupo Socialista, dando muestras de su mayor voluntad de colaboración para la solución de este drama, le tendió la mano al Gobierno para apostar por un arbitraje real, no por una mera operación de maquillaje como la que supone el arbitraje que el Gobierno ha puesto sobre la mesa, no por un arbitraje que tan sólo afectará aproximadamente al 3% de los tenedores de preferentes y, desde luego, no por un arbitraje como el que la Comisión Rectora del FROB ha aprobado con relación a Bankia, que es insuficiente y presenta graves deficiencias. En él lo que subyace no es la defensa de los intereses de los atrapados por las preferentes, sino un intento de evitar que las entidades emisoras de estos títulos tengan que enfrentarse a los jueces, cada vez más concienciados con los abusos, y también ahorrarse las costas de juicios que saben que tienen perdidos de antemano.

Y es que, en efecto, el real decreto aprobado el pasado 22 de marzo confirma que el Gobierno ha abandonado a estos ahorradores, en su mayoría engañados, pues ni se ajusta a lo que en su día anunció el Gobierno prometiendo medidas que garantizaran a los afectados la recuperación de buena parte de lo invertido, ni a las recomendaciones de la defensora del pueblo, ya que el texto aprobado aplica el canje y la quita a la totalidad de los titulares, sin tener en cuenta quién ha podido ser engañado y quién no, además de aplicar unos recortes desorbitados, que oscilan entre el 38 y el 61% de pérdidas, que abocan a la imposible recuperación de lo invertido por los ahorradores, que en el caso de inversores de Bankia, entre los que se encuentran las antiguas cajas de Ávila y Segovia, lo perderán prácticamente todo, en tanto el precio de sus acciones ha quedado fijado en un céntimo.

Por ello, los socialistas apostamos por un mecanismo de solución paralela para quienes fueron estafados en sus inversiones, por el que el Gobierno obligue a entidades como Bankia a devolver el total de las preferentes a todos los clientes minoristas. Y para ello defendemos: la realización de una auditoría de todos los titulares que debería ser dirigida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores; tras localizar a los engañados, el establecimiento de una ecuación de canje que permita devolver sus ahorros a los estafados en un plazo máximo de tres años; la incorporación al proceso, con carácter imprescindible, de las entidades que constituyen Bankia, protagonista de la mayor estafa bancaria española, así como la financiación de los reintegros de ahorros con cargo a los fondos públicos, incluso si ello requiere la emisión de deuda pública.

Señora defensora del pueblo, somos conscientes de las actuaciones que ha desarrollado en este campo y de las recomendaciones que ha dirigido al Ministerio de Economía y a la CNMV, para reforzar la protección de los afectados y para la puesta en marcha de un mecanismo de reclamación extrajudicial efectivo al respecto.

Sin embargo, tras la decisión del Gobierno también somos conscientes de que en esencia sus recomendaciones han sido ignoradas. Por ello, esperamos que, en su condición de alta comisionada para la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos, no ceje en el cumplimiento de ese que debe ser el norte de su actuación; en este caso, en relación con los cientos de miles de ahorradores de buena fe abandonados ya definitivamente por el Gobierno a su suerte.

En una coyuntura de crisis económica, pero también de crisis ética, institucional y política, donde los derechos de los ciudadanos están siendo vulnerados más que nunca, la institución que representa ha de hacer valer su independencia, su prestigio y su rigor en este tsunami económico e ideológico de insospechadas consecuencias, dispuesto a llevarse todo lo que hasta ahora considerábamos certezas básicas e inamovibles y derechos inquebrantables. La democracia, más que nunca, precisa de instituciones sólidas y comprometidas con esta cruda realidad social, a la que cada día se enfrentan más ciudadanos.

En esta batalla de auténtica resistencia frente a la desolación totalitarista de los mercados y sus intereses arribistas, más que nunca no sobra nadie y mucho menos la institución que usted representa. Ayudar al que lo necesita no solo es parte del deber, es una parte importante de la felicidad. No se inhiba ahora en ese empeño porque luego puede que ya sea tarde.

En el cumplimiento valiente, comprometido y sensible de sus funciones en defensa de quienes demandan su actuación, sabe que contará con el apoyo del Grupo Socialista.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Torme.

La señora TORME PARDO: Señor presidente, señorías, señora defensora del pueblo, estamos viviendo unos tiempos difíciles, unos tiempos un tanto convulsos en los que nos encontramos con que algunas personas, sin el respaldo de las urnas, pretenden arrogarse la representación de los ciudadanos, coaccionando a quienes sí la ostentan: los legítimos representantes de la soberanía nacional.

Al mismo tiempo, vemos con preocupación cómo hay quienes ponen en cuestión las instituciones democráticas que nos hemos dado los españoles, en lo que yo creo que es una deriva verdaderamente peligrosa.

Por ello, he querido empezar mi intervención resaltando la importancia, el prestigio, la legitimidad y el buen hacer de una institución como es el Defensor del Pueblo, que tiene esa alta misión, esa importante misión en democracia como es la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos, supervisando para ello la actividad de las administraciones públicas y dando cuenta a las Cortes Generales. Y, precisamente, en ese trámite nos encontramos hoy, en ese dar cuenta a las Cortes Generales, examinando ese informe relativo a toda la gestión que ustedes han realizado a lo largo del año 2012.

A este respecto, lo primero que quiero hacer es destacar el cumplimiento de un compromiso que la señora Becerril precisamente asumió aquí, en esta misma tribuna, hace unos meses. Así, se comprometió a presentar el informe correspondiente al año 2012 en el primer trimestre de este año, de 2013; y, efectivamente, a finales de febrero ya había sido remitido a las Cámaras y, en marzo, tuvimos ocasión de debatirlo de forma pormenorizada en la comisión mixta. Por eso, yo quiero felicitar a la defensora, a sus adjuntos y a todas las personas que integran esa institución, que están muy comprometidas en su trabajo con los ciudadanos, sobre todo con aquellos que peor lo están pasando.

Cumplir los compromisos siempre es muy importante pero, desde luego, en democracia lo es aún más. Además, sirve para acrecentar y afianzar la confianza que los ciudadanos puedan tener en esta institución, para incrementar su prestigio y, sin duda, a ello también contribuye la actuación que está demostrando esa institución; una actuación que se caracteriza por el rigor, por la firmeza, por la independencia e incluso diría todavía más, en algunos casos incluso por la beligerancia ante algunas administraciones públicas que no son colaboradoras o que incluso son entorpecedoras de

la actuación de la institución del Defensor del Pueblo. Y aquí quiero destacar esa medida que nos anunció la señora Becerril hace unos meses también en el Senado de dar traslado de esas actuaciones respecto a administraciones entorpecedoras a la propia Fiscalía para que adopte las medidas pertinentes y, desde luego —ya nos lo ha dicho— se ha demostrado muy eficaz, porque esas administraciones han empezado a responder. Pero, además, quiero destacar que todo el trabajo que vienen realizando todas las personas que integran la institución del Defensor del Pueblo es una actuación muy pegada al terreno, muy al día a día de los ciudadanos y a todos los problemas que tienen; se trata de un compromiso muy claro con los ciudadanos que tienen más dificultades. Y eso se comprueba no solo en todos los informes monográficos —en estos últimos informes que hoy nos ha presentado y que ha entregado en esta Cámara esta misma mañana—, sino que también lo comprobamos en esas 548 resoluciones que ustedes han formulado, de las que más del 70% han sido aceptadas, dato que, desde luego, me parece muy relevante. Pero en esos más de 280 000 expedientes tramitados —que se dice pronto—, en esas 371 investigaciones de oficio realizadas por la institución, en el conjunto de distintas recomendaciones que ustedes han planteado —algunas de muchísimo calado y trascendencia—, como esas 16 recomendaciones que se dirigen hacia las víctimas del terrorismo o en relación con deudores hipotecarios y desahucios o respecto a los afectados por las preferentes, a las víctimas de violencia de género o en materias que van desde la sanidad, la educación, los servicios sociales, hacienda, urbanismo, medio ambiente, seguridad ciudadana o justicia, desde luego, ninguna administración ni ningún ámbito competencial escapa a esa labor de supervisión que ustedes realizan en defensa de los derechos de los ciudadanos.

La institución ha demostrado su compromiso firme en atender a las víctimas del terrorismo y salvaguardar sus derechos. En ese sentido, quiero destacar esas 16 recomendaciones que han dirigido al Ministerio de Justicia y que han sido aceptadas por este. Unas de forma inmediata, como la de facilitar a cada víctima información sobre la situación procesal y penitenciaria del procedimiento que les afecta, a través de una página web del ministerio, sin que tengan que personarse en la audiencia; otras de estas recomendaciones han sido aceptadas y se incluirán en el proyecto de ley relativo al estatuto de víctima.

A mi juicio, también tiene particular relevancia esa recomendación que ustedes hacen al Estado de que adopte todas las medidas que sean necesarias para evitar la impunidad de los delitos del terrorismo, teniendo en cuenta el elevado número de asesinatos en los que todavía no se han depurado responsabilidades. Por tanto, comparto plenamente esas recomendaciones y el carácter prioritario con que desde la institución del Defensor del Pueblo se aborda la atención a las víctimas del terrorismo.

Pasando a otro asunto, como ha destacado hoy la defensora del pueblo en su intervención —así consta en ese informe que hoy nos ha presentado—, las quejas más numerosas, así como la mayoría de las solicitudes de recursos de inconstitucionalidad, se centran en dos asuntos: por una parte, la Ley de tasas judiciales y, por otra, la eliminación de la paga extraordinaria de funcionarios y empleados públicos a través de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Pues bien, esta última cuestión, sin duda, ha sido una de esas medidas muy difíciles que ha tenido que tomar el Gobierno para hacer frente a ese déficit oculto del 9%. No obstante, es una medida coyuntural, y los empleados públicos —a ello se ha comprometido el Gobierno— no renunciarán sine die a esa paga extra, sino que a partir del año 2015 podrán ir recuperándola, aunque ustedes, como han dicho, estarán vigilantes en cómo vaya a ocurrir eso.

Respecto a las tasas judiciales, el papel de esa institución ha sido muy importante. Sus recomendaciones al Ministerio de Justicia se han traducido en una modulación sustancial de esas tasas, y, hoy, usted lo ha vuelto a afirmar aquí. Entre otras cosas han conseguido que se redujeran en un 80% las tasas judiciales variables de personas físicas en primera instancia, así como en recursos en la jurisdicción civil, contencioso-administrativa y social. Me parecen aspectos muy positivos que hay que destacar, así como esa recomendación que ustedes han dirigido y que ha sido aceptada por el Ministerio de Justicia de adelantar y ampliar las previsiones de la Ley de justicia gratuita.

En relación con estos dos asuntos —ya lo decía antes, y lo ha mencionado usted— se ha presentado la mayor parte de solicitudes de recursos de inconstitucionalidad. Pues bien, a este respecto y en contra de lo que han manifestado algunos de los portavoces que me han precedido,

yo considero que es muy acertada la postura que mantiene la Defensoría de acudir a esta vía en ocasiones muy tasadas, muy concretas y muy justificadas, siguiendo esa trayectoria que ha tenido la institución a lo largo de estos 30 años donde, como usted nos decía, se han presentado solo 25 recursos, de los que nos comunicaba que 6 han sido admitidos en su totalidad. Y, además, coincidiendo también con la actuación que vienen realizando instituciones equivalentes al Defensor del Pueblo de otros países de nuestro entorno, que utilizan también mayoritariamente esa vía de la recomendación y de la colaboración. El principio de colaboración, al que usted ha hecho aquí referencia y ha reivindicado, me parece fundamental. Yo creo que no se trata de recurrir leyes que no gustan o actuaciones que responden a la acción política, a las opciones de un Gobierno o a decisiones políticas. La mera discrepancia política no es motivo de un recurso de inconstitucionalidad. Es un mecanismo que en ningún caso hay que trivializar. Por eso comparto con usted que la vía de la recomendación y la colaboración es muy recomendable y se está demostrando muy eficaz en la defensa de los derechos de los ciudadanos.

Otro asunto de la mayor relevancia al que se ha dedicado la institución del Defensor del Pueblo desde el año 2011, y ahora también contamos con un nuevo informe actualizando el que ya presentaron a principios de 2012, es el relativo a deudores hipotecarios y a desahucios. En esta cuestión el Defensor del Pueblo ha hecho un muy buen trabajo, con un estudio riguroso de estos problemas y planteando propuestas y soluciones. Su actuación ha sido firme y contundente ante las prácticas abusivas de los bancos, ante la situación de desprotección y vulnerabilidad de algunos ciudadanos. Y, al margen de la tramitación que actualmente se está produciendo en el Congreso de los Diputados de varias iniciativas sobre protección de deudores hipotecarios y regulación de la dación en pago, donde ya el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular han tenido en cuenta recomendaciones de esa institución, hay que destacar que el Gobierno de Mariano Rajoy nada más acceder a su responsabilidad ha adoptado un amplio conjunto de medidas para paralizar de forma urgente desahucios de las familias más vulnerables, para posibilitar la reestructuración de las deudas, para contemplar la dación en pago en algunos supuestos de la vivienda, para poder suspender durante 2 años la última fase del desahucio, o para crear un fondo social de viviendas en alquiler para quienes han perdido su vivienda. Una vez más nos encontramos ante un Gobierno que de una forma responsable y comprometida con los ciudadanos, con los que peor lo están pasando, resuelve problemas que vienen del Gobierno anterior. Hoy mismo leía en un medio de comunicación cómo el 99% de los desahucios se han iniciado en la época del Gobierno socialista. Vemos la incoherencia y la demagogia con que se actúa desde algunos grupos parlamentarios. Y hoy, en este mismo debate, algunos portavoces levantan la voz olvidándose de que precisamente aquí, en esta misma Cámara, en el año 2010 votaron en contra de una proposición de ley que presentó el Grupo Parlamentario Popular que pretendía que se considerara abusivo el suelo de las hipotecas. Eso hubiera beneficiado a más de 2 millones y medio de personas, con lo cual hay que ser coherente y no echar balones fuera.

Señora defensora del pueblo, como le decía, celebro y la felicito por la actuación que está teniendo esa institución en esta materia y por ese compromiso con los ciudadanos que pasan graves dificultades. Pero creo que es muy importante distinguir, por una parte, lo que es política social y, por otra, lo que es, por ejemplo, la reforma de la Ley Hipotecaria. Hay que distinguir entre atender a las familias que están en una situación acuciante, de aquellos deudores de buena fe que por situaciones sobrevenidas pueden perder su vivienda y, por otra parte, lo que es la configuración de un marco regulatorio adecuado que no quiebre la cultura de pago. Me parece muy peligroso aceptar la dación en pago de forma generalizada o la supresión con carácter general de las ejecuciones hipotecarias. Ello podría dañar las garantías hipotecarias, cortar el acceso futuro de las familias a los préstamos hipotecarios, así como perjudicar al 97% de los deudores que sí pagan sus hipotecas. Por ello, defendiendo ese equilibrio, esa conciliación. Estoy convencida de que, sin duda, hay que acabar con las cláusulas abusivas de los bancos, pero sin romper con la cultura de pago. Y, por supuesto, hay que dar soluciones a esas personas, a esos deudores de buena fe que por situaciones sobrevenidas, como decía, pueden quedarse sin vivienda.

Señorías, en el Grupo Parlamentario Popular queremos una España donde ni una sola familia que haya actuado de buena fe pueda verse en esa dramática situación. Por eso defendemos e impulsamos una política social que dé soluciones a este problema. Aquí quiero traer a colación y felicitar a la Xunta de Galicia por ese convenio que han suscrito con el Consejo General del Poder

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 60

10 de abril de 2013

Pág. 4857

Judicial que permite que en aquellos supuestos de desahucios, cuando el juez lo estime conveniente y crea que hay que adoptar medidas urgentes de carácter social, inmediatamente lo ponga en conocimiento de los servicios sociales para que estos actúen. Creo que los senadores y diputados gallegos pueden sentirse muy orgullosos de que la Comunidad Autónoma de Galicia haya sido la primera en suscribir un convenio de este tipo, que demuestra compromiso social con los ciudadanos. *(Aplausos.)*

En este mismo sentido, creo muy oportuno el estudio al que hoy ha hecho referencia sobre las viviendas protegidas vacías. Próximamente tendremos ocasión de analizarlo, de debatirlo y, desde luego, habrá recomendaciones que tendremos que estudiar y seguir para que sean llevadas a cabo, porque yo creo que no es de recibo que haya familias que pueden perder su vivienda junto con un elevado número de viviendas públicas que estén vacías.

Hay otros asuntos que también son de la máxima actualidad y que nos preocupan —usted ha hablado de ellos—. Me refiero a la cuestión de las participaciones preferentes. También tendremos ocasión de debatirlo más pormenorizadamente cuando abordemos ese estudio que han presentado. Por eso solo quiero hacer tres consideraciones. Una primera es que me parece obligado atender a aquellos preferentistas que fueron engañados por el banco, y por ello comparto esas recomendaciones que ustedes han formulado, como la del mecanismo del arbitraje, así como las medidas que ya está adoptando y ha adoptado el Gobierno del Partido Popular. En segundo lugar, me parece completamente inadmisibles que se intente manipular a personas que fueron engañadas con las preferentes cuando era presidente del Gobierno Zapatero, cuando los ministros de Economía eran Solbes o Salgado, cuando el gobernador del Banco de España era Miguel Ángel Fernández Ordóñez. Me parece, como digo, inadmisibles que se intente manipular a estas personas para que protesten ante el Gobierno del Partido Popular, que es quien ha heredado el problema y quien está adoptando medidas para solucionarlo. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Señoría, por favor, vaya finalizando.

La señora TORME PARDO: Sí, señor presidente.

Y, en tercer lugar, me parece también impresentable que personas que hoy han intervenido aquí y que han tenido una posición privilegiada como miembro del consejo de Caja Ávila puedan levantar la voz, puedan reclamar soluciones como si no hubieran tenido ninguna responsabilidad, personas que seguramente en ese consejo han defendido que se compraran preferentes por ciudadanos desinformados, o personas que han defendido que Caja Ávila se integrara en Bankia.

Señorías, hay que actuar con coherencia y no lavarse las manos y echar balones fuera. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Señoría, por favor, vaya finalizando. Ha cumplido el tiempo de sobra.

La señora TORME PARDO: Sí, señor presidente.

Termino recordando esa última recomendación que ustedes hacían de que haya prioridad en el pago de los gastos de carácter social, prioridad que ya ha sido atendida por el Gobierno con el FLA, el Fondo de Liquidez Autonómico, y que también será atendida con el próximo fondo de pago a proveedores. Así que, señora defensora del pueblo, señores adjuntos, les animo a que continúen con esa importante misión con el rigor, la independencia y la firmeza que les está caracterizando.

Muchas gracias. *(Aplausos.—El señor Burgos García pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Senador Burgos, le advierto que no ha citado su nombre, pero tiene la palabra por tiempo de un minuto.

El señor BURGOS GARCÍA: Es que ya lo hizo la vez anterior y lo ha vuelto a hacer hoy. Y las dos veces ha mentido. Primero, yo he sido trabajador de la Caja de Ávila hasta el año 2004. Ha quedado claro que las preferentes se iniciaron en el 2008 y continuaron en 2009 y 2010. Por lo tanto, no tengo nada que ver.

Yo, en representación de los trabajadores, estaba en la comisión de control, nunca en el consejo, y hasta el 2004 y en representación de los trabajadores, no se le olvide. Y le quiero

recordar solo que en Ávila y en Castilla y León todos los Gobiernos son del Partido Popular. También la comisión ejecutiva de la Caja entera era del Partido Popular y no tenía miembros del Partido Socialista por expreso deseo del presidente del PP de Ávila. (*Aplausos.*)

Por tanto, y con esto termino, nada que ver con las insidias que usted dice. Ya lo dijo usted la vez anterior, pero no tuve la oportunidad de replicarla. Yo nunca he hecho preferentes, y le voy a decir más: por mi ética personal, por mi vida y por mi trayectoria, nunca las hubiese hecho.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Burgos. Señora Torme, tiene la palabra.

La señora TORME PARDO: Gracias, señor presidente.

Señor Burgos, usted no puede decir que yo haya dicho cosas que falten a la verdad. Usted no era miembro del consejo asesor, ha dicho que era miembro de la comisión de control de Caja Ávila. Yo creo que una comisión de control de una caja tendrá mucho que decir sobre la actuación de la caja. (*Protestas.—Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Silencio, señorías.

La señora TORME PARDO: Y simplemente vuelvo a reiterar que lo que aquí he denunciado son las posturas demagógicas y manipuladoras de algunas personas —quien se quiera dar por aludido que se dé— que habiendo tenido altas responsabilidades no solo en entidades financieras sino en el Gobierno de la nación —y aquí se ha hablado de Zapatero, presidente del Gobierno,... (*Rumores.—Protestas.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Silencio, señorías.

La señora TORME PARDO: ...del gobernador del Banco de España, de ministros— no hicieron lo que tenían que hacer para evitar desahucios —el 99% se iniciaron en época del Gobierno socialista— o para controlar que no se pudiera estafar a personas desinformadas con las preferentes.

Por tanto, pido que cada uno asuma su responsabilidad y actúe con coherencia, sin manipular ni utilizar a las personas que son víctimas. (*Aplausos.—Protestas.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señora Torme.

6. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

6.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS PARA COMPENSAR A DETERMINADAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS LA ANULACIÓN DE SUS RESPECTIVOS IMPUESTOS SOBRE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS.

(Núm. exp. 671/000061)

AUTOR: GPS

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Finalizado el debate sobre el informe del Defensor del Pueblo, pasamos al punto sexto del orden del día.

El señor vicepresidente da lectura a los puntos 6. y 6.1.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Es autor de esta moción el Grupo Parlamentario Socialista. A esta moción, consecuencia de interpelación, se han presentado dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, y otra del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el senador Fuentes, por tiempo de cinco minutos.

El señor FUENTES GALLARDO: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, voy a analizar brevemente el contexto en el que presentamos esta iniciativa y la interpelación que causa esta moción.